



# ***Resolución de Gerencia General***

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 19 y 20 se describen las competencias y funciones de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País, siendo que dentro de dicha Oficina se encuentra el Departamento de Gestión de Medios Digitales;

Que, la señora Lauren Ivonne Villacorta Valdivia, Coordinadora del Departamento de Gestión de Medios Digitales, se encontrará ausente por motivo de goce vacacional del 5 al 14 de octubre de 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 28-2020-PROMPERÚ/PE y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo único.** - Encargar a la señora Corina Canales Requelme, Coordinadora del Departamento de Estrategia Creativa y Contenidos, del 5 al 14 de octubre de 2020, las competencias y funciones del cargo de Coordinadora del Departamento de Gestión de Medios Digitales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

**Regístrese y Comuníquese.**